



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 219173-EDU-2024 del registro de Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos/as y para la Educación Secundaria Técnica Profesional;

Que mediante en el artículo 3° de la Resolución N° 6488/24 se aprobó a partir del Periodo Escolar 2025 el Anexo II - Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria Técnica.

Que la Resolución N° 6488/24 se aprobó luego de diversas mesas de trabajo bilaterales con el Sindicato UnTER en relación a la nueva normativa provincial, se intercambiaron aportes y posicionamientos;

Que es voluntad de éste Ministerio propiciar la escucha activa de estudiantes, familias y docentes de las escuelas técnicas;

Que se trabajó en comisión mixta con el gremio UnTER;

Que por lo expuesto es necesario garantizar el trabajo conjunto en los distintos establecimientos educativos de educación técnica profesional con las familias, estudiantes y docentes para informar sobre las modificaciones previstas y que puedan realizar las consultas y aportes que consideren pertinentes;

Que en virtud de los Considerandos precedentes, es voluntad del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, dejar sin efecto el Artículo 3° de la Resolución N° 6488/24, por medio del cual se aprobó a partir del Periodo Escolar 2025 el Anexo II - Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria Técnica.

Que la Dirección de Educación Técnica acuerda;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 3° -Anexo II de la Resolución N° 6488/24 CPE por el cual se aprobó el nuevo Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción para la Educación Secundaria Técnica.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a las Direcciones de Educación de Jóvenes y Adultos/as, de Educación Técnica y Formación Profesional, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2135

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro